

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado, el día veintitrés de noviembre de dos mil doce en los locales de la empresa GEEA GEÓLOGOS S.L., sitos en [REDACTED] en AIZOAIN (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de densidad y humedad en suelos, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización de modificación fue concedida por el Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra con fecha 2 de mayo de 2012, la cual dejaba sin efecto a las anteriores autorizaciones.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- Disponen de los documentos y medios materiales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. Que la instalación dispone de Consejero de Seguridad.-----

14/12/2012 13:46

2012/0522499

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

DEPARTAMENTO DE SALUD

GOBIERNO DE NAVARRA

R.E.(Unidad: 10007059)

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible la Póliza de Cobertura del Riesgo por Daños Nucleares.----

- En la nave, se encontraban, dentro de un recinto de hormigón construido al efecto, dos equipos radiactivos de la firma [REDACTED] uno, con nº de serie M 39109167, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cesio-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 23/08/89, con nº de serie 324FG, y otra de Americio-241/Berilio de 1.85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 17/07/89, con nº de serie 3455AB, y otro, con nº de serie M 38068286, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cesio-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 9/12/87, con nº de serie 333EJ, y otra de Americio-241/Berilio de 1.85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 8/03/88, con nº de serie 3462AA.-----

- Los equipos disponían de sus placas identificadoras. Que el contenedor tipo A, utilizado para el transporte del equipo con nº de serie M 38068286, se encontraba debidamente señalado.-----

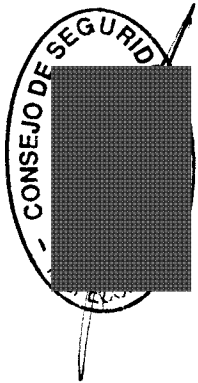
- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- * Certificados de homologación y control de calidad de los equipos.
- * Certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas contenidas en los equipos.
- * Certificados de aprobación de las fuentes como materia radiactiva en forma especial.-----

- Estaban disponibles los certificados de las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas realizadas, en el año 2012, por la firma [REDACTED] de Madrid.-----

- Disponían de un acuerdo con la firma [REDACTED] para la futura retirada de los equipos radiactivos fuera de uso.-----

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie 73153, el cual había sido calibrado electrónicamente por el fabricante y posteriormente puesto en servicio en fecha 30/07/11. Que la instalación disponía de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo. Que la Inspección requirió la adecuación de dicho procedimiento a los requisitos establecido en la Instrucción de Seguridad 28.-----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Realizan el control dosimétrico de dos personas, por medio de dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Valencia, registrándose las dosis recibidas.-----

- Estaban disponibles los certificados de los reconocimientos médicos anuales de los dos trabajadores profesionalmente expuestos, clasificados en la categoría "A", realizados por el Servicio de Vigilancia de la Salud de [REDACTED] e Pamplona.-----

- Estaban disponibles y vigentes una Licencia de Supervisor y una de Operador.---

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. Que la instalación había implantado el Programa de Formación para los trabajadores expuestos.-

- Estaban disponibles tres Diarios de Operación, uno general de la instalación y dos específicos de los equipos, debidamente diligenciados y cumplimentados.-----

- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2011.-----

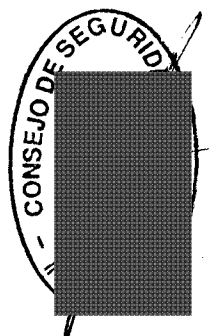
- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. Que disponían de la señalización necesaria para las operaciones de campo.-----

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades de los equipos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos.-----

- La instalación disponía de extintores de incendios.-----

DESVIACIONES:

- Los equipos se encontraban almacenados dentro de su bunker pero fuera de sus embalajes de transporte.-----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Las etiquetas del contenedor utilizado para el transporte del equipo con nº de serie M 39109167 se encontraban deterioradas.-----

- No haber realizado las revisiones semestrales de los equipos con el fin de garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica.---

- No haber cumplido la periodicidad anual en la realización de las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas (las últimas fueron en mayo de 2011 y en octubre de 2012).-----

- No haber calibrado el equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones, superando por tanto el plazo de un año que consta en su certificado original.-

- No haber incluido en el Plan de Emergencia, remitido al C.S.N. tras su modificación, las exigencias recogidas en la instrucción IS-18.-----

- El Informe Anual de actividades correspondiente al año 2011 había sido remitido, fuera de plazo, en el mes de mayo.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 (modificado por el Real Decreto 1439/2010) por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, a veintitrés de noviembre de dos mil doce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de GEEA GEÓLOGOS S.L., para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.-

ANEXO DESVIACIONES

- LOS EQUIPOS SE ENCONTRABAN ALMACENADOS DENTRO DE SU BUNKER PERO FUERA DE SUS EMBALAJES DE TRANSPORTE.

MEDIDA CORRECTIVA

- EN EL BUNKER NO ENTRAN LOS DOS EQUIPOS CON SUS EMBALAJES, METEMOS UN EQUIPO AL FONDO DEL BUNKER Y EL OTRO EQUIPO CON SU EMBALAJE

DESVIACION

- LAS ETIQUETAS DEL CONTENEDOR UTILIZADO PARA EL TRANSPORTE N° DE SERIE M 39109167 SE ENCONTRABAN DETERIORADAS

MEDIDA CORRECTIVA

- SE REPONEN LAS ETIQUETAS DETERIORADAS

DESVIACION

- NO HABER REALIZADO LAS REVISIONES SEMESTRALES DE LOS EQUIPOS CON EL FIN DE GARANTIZAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE PROTECCION RADIOLOGICA

MEDIDA CORRECTIVA

- SE REALIZAN LAS REVISIONES SEMESTRALES PERO SIN EL PROCEDIMIENTO ADECUADO, POR LO QUE SE REDACTA EL PROCEDIMIENTO Y SE REALIZARAN LA REVISIONES ADECUADAMENTE

DESVIACION

- NO HABER CUMPLIDO LA PERIODICIDAD ANUAL EN LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE HERMETICIDAD DE LAS FUENTES RADIATIVAS (LAS ULTIMAS FUERON EN MAYO DE 2011 Y EN OCTUBRE DE 2012)

MEDIDA CORRECTIVA

- SE REALIZARAN LAS PRUEBAS DE HERMETICIDAD ANUALES

DESVIACION

- NO HABER CALIBRADO EL EQUIPO PORTATIL PARA LA DETECCION Y MEDIDA DE LAS RADIACIONES, SUPERANDO EL PLAZO DE UN AÑO QUE CONSTA EN SU CERTIFICADO ORIGINAL

MEDIDA CORRECTIVA

- SE PIDE PRESUPUESTO A LA EMPRESA CALIBRADORA Y EN CUANTO SE ACEPTA EL PRESUPUESTO SE ENVIARA PARA SU CALIBRACION

DESVIACION

- NO HABER INCLUIDO EN EL PLAN DE EMERGENCIA, REMITIDO AL CSN TRAS SU MODIFICACION, LAS EXIGENCIAS RECOGIDAS EN LA INTRUCCION IS-18

MEDIDA CORRECTIVA

- SE VUELVE A REDACTAR EL PLAN DE EMERGENCIA CON LAS EXIGENCIAS DE LA INTRUCCION IS-18

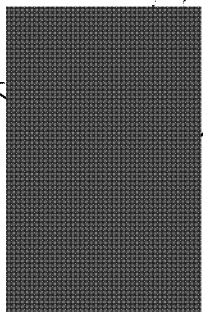
DESVIACION

- EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011 HABIA SIDO REMITIDO, FUERA DE PLAZO, EN EL MES DE MAYO

MEDIDA CORRECTIVA

- EL INFORME ANUAL SE ENVIARA ANTES DEL MES DE MARZO DE 2013

LO FIRMA A 10 DE DICIEMBRE DE 2012 EN AIZOAIN-BERRIOPLANO EL SUPERVISOR DE LA INSTALACION [REDACTED] DE CONFORMIDAD CON EL ACTA



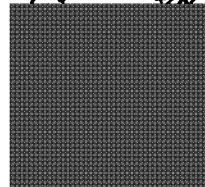


DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/22/IRA/2033/12 de fecha 23 de noviembre de 2012, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hojas Anexadas, Comentarios 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 17 de diciembre de 2012

EL INSPECTOR



Fc

